



**Minuta correspondiente a la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.**

San Pedro Tlaquepaque. Jalisco a, 15 de marzo de 2023.

La regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo extendió los buenos días, y dio la más cordial bienvenida a sus compañeras regidoras así como al regidor asistente como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, a la Secretaría del Ayuntamiento representada por la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos, al personal que asistió por el área de transparencia y como Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, declaró que, siendo las 10:11 horas, del día 15 de marzo, del año 2023 inició la sesión correspondiente. Para lo cual, se les encontró en el Salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento en San Pedro Tlaquepaque, y estableció que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73 párrafo tercero, 77 fracciones I a VI, 78, fracciones I a III, 79, 88 y, 92 fracción XXI así como en el 113 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás compendios legislativos aplicables en la materia, iniciaron la sesión de comisión convocada para el día respectivo y convocado acorde a las formalidades legales correspondientes.

Fue en ese momento, cuando circuló la lista de asistencia y, acorde a las atribuciones que se le conceden como Presidenta-regidora., la C. Alma Dolores Hurtado Castillo para verificar la presencia de los miembros integrantes de la Comisión Edilicia; a efecto de declarar el: “*Quórum legal”,* realizó el pase de la lista siguiente:

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Alma Dolores Hurtado Castillo**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidor. C. Braulio Ernesto García Pérez. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Ana Rosa Loza Agraz**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero**. Justificación con base en las atribuciones y especificaciones legales establecidas en la Ley de los servidores públicos del Estado Jalisco, artículo 38.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. María Patricia Meza Núñez. **Presente.**

Al encontrarse presentes cuatro de los cinco integrantes, y en razón que existió la **mayoría** de los asistentes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía: “*Quórum legal”* para sesionar y se adoptaron como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión. Ella pidió que, de la manera acostumbrada y, levantando su mano, se tuviera a bien, aprobar, la siguiente:

Orden del día

1. **Lista de asistencia y verificación de *Quórum legal* para sesionar.**
2. **Lectura así como aprobación del orden del día.**
3. **Asuntos Generales.**
4. **Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia.**

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se había desahogado el **primero** así como el **segundo** punto del orden aludido. Para dar cumplimiento **al tercero de los** numerales romanos, **Asuntos Generales,** la Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género estableció lo siguiente:

De forma categórica que el triunfo obtenido por las Mujeres han encontrado remembranza y ha sido replicada tanto en la ciudadanía así como en la población del municipio a través de las acciones realizadas y de las cuales se ocupa, la C. Presidente Municipal. Mirna Citlalli Amaya. En conmemoración al día 08 de marzo, y por las acciones que al respecto ha realizado la alcaldesa, es digno de destacar las continuas y siempre innovadoras políticas públicas y acciones afirmativas que en materia de prevención, erradicación y seguimiento a la violencia de género ha realizado.

Siempre con la encomienda de salvaguardar las garantías humanas y sociales de las mujeres, de las transeúntes y ciudadanas en San Pedro Tlaquepaque, para ello, se ha dado a la tarea de consolidar la igualdad sustantiva y, también, ha sido capaz de configurar un horizonte que está enfocado en la realización de diversas políticas públicas enfocadas en la materia. De entre las cuales destacan:

[**1.-El Programa de Capacitación, Desarrollo Humanos con Perspectiva de Género.**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490846515769.pdf)

[**2.-Actualización y Difusión de Página Web.**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490850293421.pdf)

[**3.-Programa de Capacitaciones a Funcionariado con base a sus necesidades de profesionalización.**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490851423430.pdf)

[**4.-Transversalización de la Perspectiva de Género**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490852622938.pdf).

Por tanto; es que uno de los ejes rectores de esta administración, es la de fortalecer el papel así como la función que realiza el Instituto de las Mujeres. Quien, al ser órgano municipal encargado de brindar Atención de Primer Contacto a las mujeres que son víctimas de violencia, y a quienes también, son receptoras de violencia de género. Aspecto sobre lo cual, destaca la:

**Asesoría jurídica.**

A las mujeres se les ofrece Atención Jurídica de primer contacto bajo la modalidad de asesoría especializada y en atención a violencia de género contra las mujeres y también, asesoría jurídica en lo general. En el ámbito de evitar la revictimización, este órgano municipal sobresale por:

**Capacitación.**

La profesionalización de las y los servidores públicos en materia de Derechos Humanos y erradicación de la violencia de género, se vuelve una necesidad imperiosa para el logro de la transversalización de la perspectiva de género a nivel municipal, al propiciar, con ello, condiciones de igualdad entre los géneros y libre de violencia contra las mujeres. La capacitación en perspectiva de género con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad funge como una herramienta de la transversalización de la perspectiva de género, ya que es primordial para incidir en la atención a problemas de carácter estructural, es decir, propiciar una reflexión en la identificación de los factores sociales y culturales que nos construyen tanto a hombres, como a las mujeres. Es tarea preponderante del Instituto hacer latente y exponer la lucha y la finalidad constante contra los prejuicios y la eliminación de ciertos estereotipos que generan actitudes discriminatorias. Se puede concluir estableciendo que las:

**Acciones normativas**

Se realizan en el ámbito legislativo, y de entre las cuales destacan los Reglamentos y Programas Municipales siguientes:

1. [**Reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en San Pedro Tlaquepaque**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490872249182.pdf)**.**
2. [**Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en San Pedro Tlaquepaque**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490873379454.pdf)**.**
3. [**Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490877022859.pdf)**.**
4. [**Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de violencia en contra de las Mujeres de SPT 2020-2021**](https://mujeres.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16490878834918.pdf)**.**

Entre otras serie de acciones, se realizan y ponen en marcha, la adopción de específicos protocolos de actuación en donde la colaboración de instancias municipales así como con órganos específicos del Gobierno del Estado de Jalisco son acciones sustantivas y afirmativas que contribuyen en y para la elaboración del diagnóstico y con el cual, se es capaz de solventar los requerimientos solicitados por organismo internacionales que, en materia de Igualdad de oportunidades y erradicación de la violencia de Género y hacía la mujeres proponen:

1. La agenda 2030 de la ONU,

2. Los órganos centrales del Gobierno de la República, y;

3. Las instancias nacionales y estatales etc., con injerencia directa en el tema.

 Todo ello, a efecto de que los órganos municipales de esta administración, integren como parte de su quehacer cotidiano una agenda de género y de paridad que sea capaz de evidenciar la salvaguarda de las garantías constituciones que están depositadas en el artículo primero de la carta Magna y donde como hecho relevante, se integran a su quehacer, las disposiciones e implementaciones existentes en materia de Derechos Humanos y con un enfoque inclusivo en los grupos LGTBQ+.

También hago de su conocimiento que se ésta al tanto de la convocatoria que al respecto realice la comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos legislativos para el inicio del proceso correspondiente al estudio, análisis y la probable dictaminación del Punto de Acuerdo Número 0307/2022 y que, en calidad de comisión coadyuvante, se nos podrá convocar para el desahogo de las acciones y, que, de manera ordinaria, se realizan por sus integrantes y en la comisión Edilicia de Igualdad de Género. Por tanto, cual, les preguntó ¿sí al respecto, se tenían comentarios que hayan de ser manifestado?

No existiendo oradores registrado y por ende, comentarios, en continuidad con la sesión y, para el desahogo del **cuarto punto** de la orden del día, ella declaró clausurada la sesión ordinaria convocada; como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y programada para el día señalado, siendo las 10:19 horas del día de su inicio.

***“2023, año del Bicentenario del nacimiento del estado Libre y Soberano de Jalisco”.***

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Alma Dolores Hurtado Castillo.

Regidora-Presidenta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Braulio Ernesto García Pérez.

Regidor-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Ana Rosa Loza Agraz**.**

Regidora-vocal.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero**.**

Regidora-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. María Patricia Meza Núñez.

Regidora-vocal.

**c.c.p. archivo.**

**Mtro., igs.**